

**DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL
CON OCASIÓN DE LA REUNIÓN MINISTERIAL
SOBRE PESCA**

FAO, Roma, 12 de marzo de 2005

Señor Presidente,
Señoras y Señores Ministros,
Excelencias,
Señoras y Señores:

Es para mí un gran placer acogerlos en la sede de la FAO y darles una calurosa bienvenida a esta Reunión Ministerial sobre Pesca.

He de subrayar la importancia de su presencia aquí y el honor que supone para la Organización. Hace ya seis años que ustedes se reunieron en esta misma sala y aprobaron la “Declaración de Roma sobre la Aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable”.

Por esa razón, la Conferencia de la FAO solicitó que se convocara otra reunión ministerial con el fin de dar un nuevo impulso a este proceso y de responder a los nuevos retos que se le plantean a la comunidad internacional en este ámbito.

En este sentido, una reunión bienal de Ministros de Pesca permitiría a la Organización elevar el nivel político de los debates sobre el futuro de este sector. Además, este año cobra un significado especial pues en él se celebra el décimo aniversario de la aprobación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

I. EL TSUNAMI

Por otro lado, una catástrofe de gran magnitud ha enlutado a los Estados ribereños del Océano Índico. Casi 300 000 muertos: tal es el terrible balance del terremoto del 26 de diciembre de 2004 y del tsunami que lo siguió.

Toda la comunidad internacional recibió con gran dolor la noticia de esta tragedia. La reacción de solidaridad fue inmediata y estuvo a la altura de las pérdidas y de las necesidades de los países afectados.

La Organización fue una de las primeras en intervenir así como en facilitar y coordinar la ayuda necesaria. Movilizó 1,5 millones de dólares EE.UU. procedentes de los limitados recursos del Programa de Cooperación Técnica. Gracias a las contribuciones recibidas posteriormente, la Organización ya ha podido aprobar la utilización de un importe de 29,3 millones de dólares EE.UU.

En estas circunstancias, me ha parecido necesario que esta Reunión Ministerial modifique su programa de trabajo con el fin de estudiar prioritariamente esta cuestión.

En efecto, entre las poblaciones afectadas, son las comunidades de pescadores las que más han sufrido y se hallan en la situación más precaria. Cuatro quintas partes de las personas fallecidas a consecuencia del tsunami en el Estado de Tamil Nadu, en la India, pertenecían a comunidades de pescadores. En Indonesia, unos dos tercios de los buques y artes de pesca y la mitad de las instalaciones de pesca y acuicultura quedaron destruidos o dañados. En Sri Lanka, la mayoría de las víctimas son pescadores y sus familias. Más de dos tercios de la flota pesquera quedaron destruidos o dañados, al igual que las infraestructuras, como los puertos pesqueros.

Ahora que se trata de acometer medidas a medio y largo plazo para la rehabilitación y la reconstrucción del sector pesquero y acuícola, es necesaria una coordinación de los esfuerzos de asistencia a nivel mundial, nacional y local.

[II. LA PESCA INDNR]

Seguidamente desearía recordar que, hace ya cuatro años, los dirigentes de 180 países aprobaron la Declaración del Milenio. El primero de los ocho “objetivos de desarrollo del Milenio” es “erradicar la pobreza extrema y el hambre” y reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre en el mundo.

En la Conferencia “Acción contra el hambre y la pobreza”, que se celebró en Nueva York el pasado septiembre, subrayé que esta tarea es enorme y requiere que los Estados y los gobiernos refuercen su voluntad política de luchar contra el hambre de forma duradera.

En este empeño, los productos pesqueros desempeñan, y seguirán desempeñando, una función muy importante.

Así pues, es absolutamente necesario garantizar la aplicación efectiva del concepto de pesca responsable, tal como la FAO lo acuñó en el “Código de conducta” que ustedes aprobaron hace diez años.

Uno de los principales obstáculos para la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable es la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Las causas de la pesca INDNR son complejas y múltiples. Se manifiestan de diversos modos. Pero sus efectos son invariablemente catastróficos y pueden ser, en los casos más graves, irreversibles.

[A. Un balance desigual]

En 2001, la FAO aprobó el “Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”. Anteriormente también se había superado una etapa importante, con la aprobación en 1993 del “Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar”. Este Acuerdo entró en vigor en abril de 2003.

Una parte del programa de actividades de la Organización y de su Departamento de Pesca ha consistido en fomentar la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre la pesca INDNR y a proporcionar a los países que la necesitan la asistencia necesaria. Esto se ha llevado a cabo en la mayoría de los casos en estrecha colaboración con los organismos regionales y subregionales de pesca o de integración económica. Se ha tratado, en particular de ayudar a los países afectados a elaborar y aprobar sus respectivos planes nacionales contra la pesca.

Pero la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada sigue existiendo.

El Comité de Pesca ha señalado la gravedad de la situación. Ésta es la razón por la cual, en diciembre de 2003, la Conferencia de la FAO aprobó una resolución muy explícita al respecto. El Comité de Pesca, en el período de sesiones que concluyó ayer, ha hecho igualmente suyas las conclusiones y recomendaciones de la Consulta técnica que se celebró aquí en junio de 2004 sobre el problema de la pesca INDNR.

Entre los factores objetivos que contribuyen a explicar la persistencia de la pesca INDNR, es preciso destacar la falta de recursos humanos, técnicos y financieros, muy especialmente en los países en desarrollo o en los países con economías en transición.

No se debe olvidar ni subestimar la falta de voluntad, por parte de un cierto número de Estados, de cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho internacional.

Una de las expresiones más flagrantes de ello es el fenómeno de la multiplicación de buques de pesca que arbolan pabellones de conveniencia, así como el hecho de que determinados países, por falta de recursos o de voluntad política, no ejercen ningún control sobre los buques que enarbolan sus pabellones.

[B. Medidas que se deben emprender o reimpulsar]

Por tanto, es necesaria una movilización al más alto nivel político. Su presencia hoy responde a esta necesidad.

Se trata, ante todo, de relanzar los compromisos ya adquiridos en los instrumentos aprobados por la FAO o en otros instrumentos internacionales pertinentes.

Pero considero indispensable garantizar el seguimiento, el control y la vigilancia de la pesca y tener debidamente en cuenta el progreso tecnológico que ha permitido, durante los últimos años, desarrollar nuevos instrumentos, en particular el sistema de localización de buques vía satélite, que parece particularmente útil y prometedor. A tal efecto, deseo alentar encarecidamente a los Ministros a que decidan emprender una negociación internacional para el seguimiento por satélite y el control de los buques de pesca con el fin de permitir una aplicación efectiva del Código de Conducta para la Pesca Responsable y asegurar la protección de los marineros pescadores que puedan hallarse en peligro.

La tarea es difícil y el tiempo limitado, pero la perspectiva de los progresos en la lucha contra la pesca INDNR que la Reunión permitirá realizar debe alentar a sus asistentes.

Por último, quisiera volver a agradecerles su presencia y desearles el mayor éxito en sus deliberaciones.

Gracias por su atención.